



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de brindar opinión legal especializada a la Alta Dirección y a las unidades orgánicas de la municipalidad, así como de asegurar que los actos administrativos, normativos y contractuales de la entidad se ajusten al marco jurídico vigente;

Que, el **Abogado César Coico Montalván**, en el ejercicio de sus funciones en la **Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño profesional destacado, evidenciando solvencia jurídica, criterio técnico y compromiso institucional en la atención de los asuntos legales de la entidad;

Que, su labor ha contribuido de manera significativa a la correcta emisión de informes legales, opiniones técnicas y documentos normativos, coadyuvando a la toma de decisiones de la gestión municipal y a la prevención de contingencias legales para la entidad;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de legalidad, probidad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, fortaleciendo la seguridad jurídica de los actos institucionales y el respeto al ordenamiento jurídico en el accionar municipal;

Que, asimismo, ha brindado asesoramiento oportuno y permanente a las distintas áreas orgánicas de la municipalidad, contribuyendo al ordenamiento administrativo, la mejora de los procedimientos internos y el fortalecimiento de la cultura de legalidad dentro de la gestión pública local;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca a los funcionarios y servidores que, mediante su desempeño profesional y compromiso institucional, han contribuido de manera relevante al fortalecimiento de la gestión legal y administrativa del gobierno local;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **ABOGADO CÉSAR COICO MONTALVÁN**, por su destacado desempeño en la **Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su solvencia técnica, responsabilidad funcional y valiosa contribución al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la gestión institucional de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y vocación de servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

